

RESOLUCION R-Nº 08 12-15

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 1 0 AGO 2015

Expte. Nº 23.259/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la TESORERÍA GENERAL solicita la cobertura de un (1) cargo de JEFE DE RENDICION DE CUENTAS, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, dependiente del Jefe del Departamento de Pagos de la Tesorería General; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 2º de la resolución R-Nº 874-12 se aprueba el Dictamen del Jurado y su Ampliación y se declara desierto el concurso cerrado general para cubrir el citado cargo.

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 17 y dado el tiempo transcurrido y la invitación cursada a fs. 16 a APUNSa, se propone un nuevo Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 17 vta..

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE RENDICIÓN DE CUENTAS, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, dependiente del Jefe del Departamento de Pagos de TESORERÍA GENERAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS. Nº 230/08 — DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES O CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.

TÍTULO TÉCNICO DE PREGRADO UNIVERSITARIO O SUPERIOR AFIN AL CARGO OBJETO DEL CONCURSO.

REMUNERACIÓN: \$ 15.654,63 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7,00 a 14,00

HORARIO



RESOLUCION R-Nº 08 12-15

Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 23.259/13

CONDICIONES PARTICULARES:

- Experiencia en tareas Administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Sólidos conocimientos en todo lo relacionado con las disposiciones contenidas en los Reglamentos concernientes al área objeto del presente concurso.
- Conocimientos sólidos de sistemas informáticos especialmente el SIU Pilagá.
- Excelente manejo del idioma español oral y escrito.
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para supervisar y trabajar en equipo.
- Buena disposición para atención al público.

TEMARIO:

- Reglamentaciones generales de la Universidad y en particular, relacionado con el Departamento de Pagos.
- Sistemas Ofimáticos en General y SIU Pilaga en particular.
- Conocimiento de actos y tramitaciones administrativas en general y de expedientes del área Tesorería, en particular.
- Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Organización de la División a su cargo, ejerciendo la supervisión del personal y de los pasantes si los hubiera. Ejecución y control de las tareas del área, colaborando y apoyando al personal del tramo mayor.

FUNCIONES:

- Desempeñar tareas de supervisión y ejecución, del área de su competencia.
- Colaborar y apoyar a los niveles superiores, en todo lo concerniente a su gestión.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal bajo su dependencia.
- Coadyuvar y proponer mecanismos operativos del sector, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Conocer las reglamentaciones y normas relacionadas al funcionamiento del área.
- Mantener actualizada los registros en el Sistema Siu Pilaga u otro que en su momento la Universidad defina implementar en el área económica administrativa.
- Analizar la domentación respaldatoria de los pagos realizados.
- Realizar la rendición de las cuentas de pagos realizados.
- Corroborar la correcta imputación entre expedientes y partes diarios de gastos e inversiones.
- Atender y brindar asesoramiento al público.
- Realizar toda otras funciones que hagan al cumplimiento de la misión del cargo."





RESOLUCION R-Nº 08 12-15

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

Expte. Nº 23.259/13

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rosa Noemí ÁLVAREZ, Tesorería General.
- > Carlos Alberto LERA, Dirección de Contabilidad.
- Jorge Daniel Sardinas, Tesorería General.

SUPLENTES

- Héctor Omar SALSE, Dirección de Contabilidad.
- > Aida Ventura MERCADO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Mario Armando CEJAS, Tesorería General.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- •Publicidad: Desde el 12 de agosto al 2 de setiembre de 2015.
- •Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 3 al 9 de setiembre de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría Administrativa, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- •Publicación de los aspirantes: Desde el 10 al 18 de setiembre de 2015 en la cartelera de la Secretaría Administrativa.
- •Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 10 al 18 de setiembre de 2015.
- •Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 28 de setiembre de 2015 a las 9:00 horas.
- •Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 Res. Nº 230/08).
- •Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- •Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. CLAVOID ROMAN MAZA Secretario Consejo Superior a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Almin... Contable v Financiero a/dSecretaria Administrativa Jniversidad Nacional de Salta / 3